



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 1133/2025, de fecha 10 de diciembre del 2025, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

Visto el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2024-2027, aprobado para el ejercicio 2025 por el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla en sesión plenaria de 30 de enero de 2025 y modificado por el Pleno de 27 de marzo de 2025, con aprobación definitiva publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 83 de 5 de mayo de 2025.

Considerando que mediante Resolución de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad nº 6907/2025, de fecha 7 de octubre de 2025, se le ha concedido al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, la cantidad de 12.121,75 €, con una aportación municipal de 0,00 € siendo la cantidad prevista para el desarrollo Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través de empleo temporal 2025 de 12.121,75€.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes a 28 de octubre de 2025 y considerando los informes emitidos por los/as Técnicos/as de Servicios Sociales y el acá de la Comisión Técnica de fecha 10 de diciembre de 2025, donde se propone la aprobación provisional de los listados de personas admitidas y excluidas.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través de empleo temporal 2025:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

47.5****9-F
47.5****7-N
44.6****3-Q
28.8****9-B
24.2****9-K

Código Seguro De Verificación	4AV7xSarvT4plckBEQFe1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	10/12/2025 13:54:39	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4AV7xSarvT4plckBEQFe1Q==			

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS

DNI	MOTIVOS EXCLUSION
46.5****3-H	No cumple requisito punto 5º de las Bases de la convocatoria
47.5****8-K	No cumple requisito punto 5º de las Bases de la convocatoria
47.5****8-S	No cumple requisito punto 5º de las Bases de la convocatoria
80.1****8-P	No presenta documentacion

SEGUNDO. Los aspirantes disponen de un plazo de **5 días naturales**, a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

TERCERO. Cumplido dicho plazo, y en el caso de que no haya ningún aspirante excluido o no se hubiese presentado alegación o subsanación alguna, se considerará lista definitiva de candidatos admitidos, sin necesidad de volver a dictar Resolución de Alcaldía.

CUARTO. Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento para general conocimiento.

QUINTO. Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

SEXTO. Contra la presente Resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos o en su defecto lo establecido en el Punto TERCERO referente a la consideración de listado definitivo.

En Las Navas de la Concepción a 10 de diciembre de 2025.

EL ALCALDE,

Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

Código Seguro De Verificación	4AV7xSarvT4plckBEQFe1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	10/12/2025 13:54:39	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4AV7xSarvT4plckBEQFe1Q==			